NOTA D.U.O.C. N° 354/2014

Asunción, 01 de Diciembre del 2014

Ref.: LCO/SBEN° 04/2014 para "Adquisición de Maquinarias - Equipos y Herramientas en General para la SNNA" – ID N° 276.663.-

SEÑORES
TIERRA ALTA S.R.L.
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 687/2014 se adjudica a la firma VR Sociedad Anónima para el **LOTE I, LOTE III y LOTE IV**, y a la firmar COMTEL S.A. para el **LOTE VII**, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Se declaran desiertos los **Lotes II, V y VI** fundado en el Art. 30 Inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución N° 687/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Eduardo Rivas
2/XII/2014

NOTA D.U.O.C. N° 353/2014

Asunción, 01 de Diciembre del 2014

Ref.: LCO/SBEN° 04/2014 para "Adquisición de Maquinarias - Equipos y Herramientas en General para la SNNA" – ID N° 276.663.-

SEÑORES
TIME S.R.L.
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 687/2014 se adjudica a la firma VR Sociedad Anónima para el **LOTE I, LOTE III y LOTE IV**, y a la firmar COMTEL S.A. para el **LOTE VII**, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Se declaran desiertos los **Lotes II, V y VI** fundado en el Art. 30 Inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución N° 687/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

TIME S.R.L.
1/12/14
11:15 hs

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 351/2014

Asunción, 01 de Diciembre del 2014

Ref.: LCO/SBEN° 04/2014 para "Adquisición de Maquinarias - Equipos y Herramientas en General para la SNNA" – ID N° 276.663.-

Señores
VR SOCIEDAD ANÓNIMA
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 687/2014 se adjudica a la firma la cual representan, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el **Lote I,** por un monto total de Gs. 130.267.100.- (Guaraníes Ciento Treinta Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Cien), para el **Lote III,** por un monto total de Gs. 23.288.700 (Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos), y para el **LOTE N° IV,** por un monto total de Gs. 5.200.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil).

Se declaran desierto los Lotes I, III y IV fundado en el Art. 30 Inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Copia de Certificado de cuenta bancaria, actual.
5. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, actual.
6. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POLIZA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 687/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Recibido
K. Cabañas
02/12/14

VR
Sociedad Anónima

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay
Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 352/2014

Asunción, 01 de Diciembre del 2014

Ref.: LCO/SBEN° 04/2014 para "Adquisición de Maquinarias - Equipos y Herramientas en General para la SNNA" – ID N° 276.663.-

Señores
COMTEL S.A.
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 687/2014 se adjudica a la firma la cual representan, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el **Lote VII "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN",** por un monto total de Gs. 114.225.040.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones Doscientos Veinticinco Mil Cuarenta).

Se adjudica a la firma VR Sociedad Anónima para el **LOTE I, LOTE III y LOTE IV,** y se declaran desiertos los **Lotes II, V y VI** fundado en el Art. 30 Inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Copia de Certificado de cuenta bancaria, actual.
5. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, actual.
6. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POLIZA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 687/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

RECIBIDO PARA VERIFICACION
RECEPCION COMTEL
FIRMA:
ACLARACION: Fermo Barrios
FECHA / HORA: 02/12/14

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC